

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Resolución de 9 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se detrae plaza de la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, realizada mediante Resolución de 13 de julio de 2016.*

Primero. Con fecha 22 de julio de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 140 la Resolución de 13 de julio de 2016, de esta Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

En dicha Resolución se incluyó, en su Anexo I-B, la convocatoria de una plaza correspondiente al puesto de trabajo «Titulado Grado Medio» (código 2531010), adscrito a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en la provincia de Sevilla.

Segundo. El punto 3.º de la base decimotercera de la convocatoria citada establece que los puestos de trabajo incluidos en la misma podrán ser detraídos cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas o en los casos de supresión o modificaciones sustanciales realizadas por modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

En este sentido, la plaza convocada, correspondiente al citado puesto, resultó adjudicada mediante Resolución de 26 de julio de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes seleccionadas en el listado complementario a la relación definitiva de aprobados, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (A2.1200).

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 45.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud del artículo 16.1.c) de la Orden de 14 de abril de 2016, por la que se delegan competencias en órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería y se establecen reglas procedimentales para su ejercicio,

#### RESUELVO

Detraer el puesto de trabajo «Titulado Grado Medio» (código 2531010), adscrito a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Turismo y Deporte en la provincia de Sevilla, convocado por Resolución de 13 de julio de 2016, de esta Viceconsejería, por haber resultado adjudicada en proceso selectivo de acceso libre.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

del municipio en que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de febrero de 2017.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

00108728